



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

29 MAY 2023

ANGOL,

DECRETO N°

5593

VISTOS:

a) Teniendo presente que los funcionarios **SRES. HERNAN VIDAL VEGARA, EDMUNDO ORELLANA ABURTO, SUSANA AGURTO MARDONES**, quienes deberán viajar a Lolleo, San Antonio, desde el día 31 de mayo al 01 de junio de 2023, con el objeto de asistir a Capacitación Transparencia "Nueva Instrucción General de Distracción Indebida".

b) El Decreto Exento N° 2566 de fecha 07 de noviembre de 2022, mediante el cual se informa que el Administrador Municipal Doña María Carolina Matamala David, o quien lo subrogue, tiene la facultad de suscribir los documentos relativos a Cometido Funcionario, Licencia Médica, Feriado Legal, Permisos Administrativos y Descanso Complementario del personal bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

c) La Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a materias de personal;

d) Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 262 de 1977 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viático;

e) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.883 DE 1989 del Ministerio del Interior, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

f) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón;

g) La facultad que me confiere la Ley Orgánica y Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998;

CONSIDERANDO:

El Cometido que destina a los funcionarios Sres. Hernán Vidal Vegara, Edmundo Orellana Aburto, Susana Agurto Mardones, para viajar a Lolleo, San Antonio, desde el 31 de mayo al 01 de junio del 2023.

DECRETO

1.- Autorízase cometido a los funcionarios **SRES. HERNAN VIDAL VEGARA, EDMUNDO ORELLANA ABURTO, SUSANA AGURTO MARDONES**, quienes deberán viajar a Lolleo, San Antonio, desde el día 31 de mayo al 01 de junio de 2023, con el objeto de asistir a Capacitación Transparencia "Nueva Instrucción General de Distracción Indebida".

2.- Procédase al pago de viático de 01 día al 40% y 01 día al 100%.

Personal para los fines del caso.



3.- Póngase en conocimiento de Oficina de
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE.



"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"
CAROLINA MATAMALA DAVID
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CMD/AUM/ksf

Distribución:

Oficina de Personal - Archivo Oficina de Partes - Finanzas